Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 100 30 de abril de 2020 PNL/000549-01. Pág. 10528

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000549-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas actuaciones en relación a puntos de recarga de vehículos eléctricos en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de febrero de 2020, el Procurador del Común aprobó una resolución instando a la Junta de Castilla y León a valorar la conveniencia de establecer algún tipo de discriminación positiva que facilite la implantación normalizada de los puntos de recarga de los vehículos eléctricos en los ámbitos rurales de la Comunidad.

No debemos pasar por alto que la transición energética supone un cambio en la manera de producir y consumir energía y es en este contexto en el que el transporte no puede quedar al margen. El transporte tiene un peso muy importante y el crecimiento de este sector a lo largo de los últimos años y su previsible aumento hacen que el reto de conseguir un transporte sostenible eléctrico sea una prioridad estratégica local, nacional, europea y mundial.

CVE: BOCCL-10-005308

Las Administraciones públicas han de sentar las bases para que el territorio dé respaldo y cobertura a las necesidades que pueda plantear la movilidad urbana con criterios de sostenibilidad y han de fomentar una alternativa de movilidad sostenible eléctrica en sus territorios sin olvidar que debe existir una red rural de puntos de recarga, para así garantizar el derecho a la movilidad de forma segura y sostenible, tanto en el ámbito urbano como en el ámbito rural.

La Estrategia Regional del vehículo eléctrico en Castilla y León 2011-2015 de la Junta de Castilla y León fijaba como objetivo alcanzar un parque de vehículos eléctricos de 15.000 unidades en el año 2015; desarrollar una red de infraestructuras de recarga entre los años 2011 y 2015 de al menos 300 puntos de recarga en vía pública, 3000 puntos de recarga en domicilios particulares, 600 puntos de recarga en parkings públicos, y un grado de implantación de puntos de recarga en flotas de vehículos particulares en correlación con el establecido en la Estrategia Nacional y, además, añadía que el grado de afección de las infraestructuras de recarga habría de llegar a 20 municipios de la Comunidad.

En el apartado de Infraestructuras, también recogía la creación de una red de municipios regionales con el objetivo de articular a los municipios regionales adheridos a esta Estrategia en torno a una red en la que se pudieran homogeneizar las medidas de la Estrategia, en especial, aquellas propias del eje de infraestructuras, estableciendo apoyos para las ciudades de más de 50.000 habitantes, obviando no sólo las características propias de nuestra C. A., sino también, que la despoblación y las riesgos demográficos son un problema propio y diferencial de Castilla y León.

La propia resolución del Procurador del Común hace mención a que con mayor o menor rapidez el desarrollo e implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos necesariamente llegará a las capitales de provincia y a los núcleos con mayor población, pero la estructura territorial y demográfica de nuestra Comunidad puede exigir una implementación de medidas desde la Administración autonómica, junto con las Administraciones locales, para impulsar dicha implantación en el ámbito rural, como una medida más dirigida a que los ciudadanos de este ámbito cuenten con igualdad de oportunidades al del resto de los ciudadanos, y en el marco del principio rector de las políticas públicas contenido en el artículo 16.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, sobre "La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes". E insiste en que la Administración Autonómica está llamada a promover medidas dirigidas a compensar de manera específica las limitaciones que existen en el ámbito rural para la implantación de la movilidad personal en vehículos eléctricos, lo cual pasaría, necesariamente, por resolver la problemática del desarrollo e instalación de los puntos de recarga necesarios en los lugares y en número que haga posible dicha movilidad.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que, en el marco de una nueva Estrategia Regional de Vehículos de Energías Alternativas en Castilla y León, se instalen puntos de recarga de vehículos eléctricos en las zonas rurales de la Comunidad.

CVE: BOCCL-10-005308

2. Corregir la falta de actualización de la información proporcionada a través de la página web de la Junta sobre los puntos de recarga existentes en la Comunidad según solicita el Procurador el Común en su Resolución de fecha 11 de febrero de 2020".

Valladolid, 26 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Rosa María Rubio Martín,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864